

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2012.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SALUD

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día veintisiete de marzo del año dos mil doce, en la Sala de Juntas del Consejo de Participación Ciudadana, ubicada en 8 oriente 1014, interior del Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue.; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

CONSEJEROS

Dr. Miguel Fuentes Hernández.	Presidente del Consejo Ciudadano de Salud.
L.A.E. Miguel Gutiérrez Martínez.	Secretario del Consejo Ciudadano de Salud.
Dr. Rafael Figueroa Hernández.	Vocal del Consejo Ciudadano de Salud.
Dr. Octavio Castillo y López.	Consejero.
Dr. Salvador Rosales de Gante.	Consejero.
Dr. Francisco Javier Hernández Galicia.	Consejero.
Dra. María Alicia Cerezo de la Vega.	Consejera.
Dra. Estela Rosete Quintanar.	Consejera.

AUTORIDADES E INVITADOS

Dr. Alejandro Reyes Díaz.	Subdirector de Atención a la Salud del Sistema D. I.F. Municipal.
Lic. Felipe de Jesús González Camarena.	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana.

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Comentarios y propuestas sobre el rastro municipal.
4. Asuntos generales.
 - Recapitulación de acuerdos tomados en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

Dr. Miguel Fuentes Hernández.- Dio inicio a la sesión correspondiente al mes de marzo, leyó los puntos del orden del día y aprobó el acta de la sesión anterior. En el punto número tres, referente al rastro municipal comentó que años anteriores han estado insistiendo que se haga funcional y reúna las condiciones de higiene. Al principio el rastro estaba fuera de la ciudad pero actualmente esta dentro de la ciudad. Esto ya lo platicó con el secretario del Presidente Municipal. El rastro fue clausurado por no reunir las condiciones higiénicas y sobre todo que

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2012.

están dejando pasar la carne con clembuterol y con cisticerco. Es necesario que se puedan cumplir con lo mínimo necesario para que funcione el rastro.

Ellos argumentan que los centros comerciales están ganándoles el mercado porque traen carne certificada aunque no fresca porque es carne congelada.

Dr. Octavio Castillo y López.- Se publicó que el Presidente Municipal, o quien está encargado de esto iban a autorizar la creación o construcción de un nuevo rastro, pero una de las condiciones era que cumpliera con la norma TIF.

Dr. Salvador Rosales de Gante.- La ley de salud es muy clara en estos aspectos, quienes directamente tienen que aplicar, vigilar, sancionar es precisamente la Secretaría de Salud. Habría que pedir que se apliquen la ley de manera adecuada, en lo que se refiere en todos estos aspectos y en especial el rastro municipal.

Dr. Miguel Fuentes Hernández.- Que el Consejo le solicitara a la Regidora de salud que se avocara a que revisara el rastro municipal, y se les informó que ya lo habían hecho y que habían puesto la planta tratadora de aguas.

Solicitar que se cumplan con las normas que ya existen para que puedan funcionar en forma correcta el rastro municipal.

Dr. Rafael Figueroa Hernández.- Necesita mandar a la Secretaría de Salud y Asistencia al departamento de regulación sanitaria, que se aplique la norma oficial mexicana para rastros. Que se otorgue la vigilancia al Consejo de Salud para que pueda estar vigilando lo que desean. Hay que hacer un oficio dirigido primero al Presidente Municipal, y que respondan en negativa o afirmativamente.

Dra. María Alicia Cerezo de la Vega.- La norma oficial ya existe. Lo que pasa es que no hay una fiscalización de que se cumplan. Lo primero que se tiene que hacer aparte del oficio, en esa misma redacción puntualizar que debe haber inspecciones periódicas y se debe acondicionar el lugar donde se encuentran los animales.

Dr. Octavio Castillo y López.- Lo que se tiene que enviar es el oficio a la Regidora de Salud, para que ella solicite que las autoridades competentes apliquen la norma sobre el funcionamiento del rastro.

Dr. Alejandro Reyes Díaz.- Sería importante pedirle al encargado del rastro que venga a los Consejos, para que informe lo que se está funcionando o que se está haciendo.

Dr. Miguel Fuentes Hernández.- Las visitas que se hagan cotidianas están dentro de las normas. La idea del Dr. Alejandro Reyes Díaz no está mal, sería un paso que pueden hacer antes de mandar el oficio.

ACUERDOS

1.- Sería citar a que los acompañe en la reunión del próximo mes al Director del rastro municipal, al Presidente de la Comisión Sanitaria y a la Regidora.

Puebla, Pue., a 27 de marzo de 2012.

2.- Convoca al Premio Municipal de Salud que vence el 4 de abril. Quien tenga una propuesta por parte del Consejo, que participe.

3.- Se convocará a la próxima sesión ordinaria del Consejo el 24 de abril, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación.